

Guayaquil, Enero 27 del 2020

Sr.

ROBERTO CARLOS ACOSTA CONSTANTE

Ciudad.

De Mis Consideraciones.

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **LULUCCELL S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, o hasta que sea legalmente reemplazado. Entre sus atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al señor Lizandro Antonio Velasco Mendoza quien renuncio.

LULUCCELL S.A. se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2010, inscrita el 6 de Agosto del 2010 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Solamente me queda solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

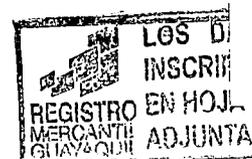
Atentamente,

LIZANDRO ANTONIO VELASCO MENDOZA.
SECRETARIO
C.I. #. 0926240078

NOTA. Conste por la presente que en la misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado. Guayaquil, Enero 27 del 2020.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS ACOSTA CONSTANTE
CI. #. 0923627475



13/02/20 09:56
N° TRAMITE: 15958-0041-20
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 61944



NUMERO DE REPERTORIO:4.033
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LULUCCELL S.A.**, a favor de **ROBERTO CARLOS ACOSTA CONSTANTE**, de fojas **11.659 a 11.662**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.963**:

ORDEN: 4033



Guayaquil, 06 de febrero de 2020


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0174498